



**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**

(C.C.I. - 10°)

**DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO**

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
178
FECHA
19-08-2015
ROL S.I.I.
6205-25 Y 26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 29.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-242
- D) El permiso de Edificación N° 35 de fecha 31.03.2015
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha //
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CON CON del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1613 N° 1021 de fecha 05.05.2015 de la Notaria de LUIS FISHER YAVAR repertorio 6061 de fecha 27.04.2015

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A LOS INMUEBLES** ubicado en calle/ avenida/ camino **BOSQUES DE MONTEMAR ORIENTE N° VER OBSERVACIONES** Manzana **PM.5** Lote **25- 26** Loteo **PINARES DE MONTEMAR** Sector **URBANO** de **2** pisos,destinado a **RESIDENCIAL - VIVIENDA** de propiedad de **INMOBILIARIA E INVERSIONES GOTEC S.A.**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria **GERMAN SEEMAN ERAZO**
- 3.- Certificar que **LOS INMUEBLES** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **1 / 1**
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la **COPROPIEDAD** denominadas **CASA GOTEC VI, CASA GOTEC VII, CASA GOTEC VIII.**
- 7.- Autorizar la enajenación de las unidades de la -----.

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	3	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.771	\$ 8.312
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.385	\$ 5.541
TOTAL A PAGAR				\$ 13.853
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	1875	FECHA	19/8/2015

NOTAS:

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

JLZ/ARR/FRA/fpa

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-242/15
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 01602 / 9/6/2015



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y
URBANIZACIONES